BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 06/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de marzo de 2011, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocado por Resolución N° 4 de fecha 13 de enero de 2011 de la Presidencia de la Institución, ratificada por Resolución N° 1, Acta N° 2 de fecha 19 de enero de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 80/2011 de fecha 8 de marzo de 2011; el informe UOC N° 03/11 y el memorando GSA.UOC.CM.LI. y C.O. N° 68/11 de la Unidad Operativa de Contratación fechados el 8 de marzo de 2011; el Acta U.O.C. N° 04/2011 de Apertura de Sobres de fecha 8 de marzo de 2011; los informes SS.IETA.DEA. N° 1/11 y SS.ICORAS.DCOR. N° 33/11 y las providencias de la Superintendencia de Seguros de fechas 10, 11, 14 y 15 de marzo de 2011; la Resolución N° 13, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 06/11 de fecha 18 de marzo de 2011 el Comité de Evaluación de Ofertas señala: "...**VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN:** considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en **la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**. En ese contexto, se ha verificado el cumplimiento por parte de todas las empresas oferentes, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, procediéndose a ordenar seguidamente en el cuadro de abajo de menor a mayor en términos económicos, previo a la revisión y verificación de los formularios relacionados con la Cotización - Listas de Precios, (Sección IV del PBC), ante la eventualidad de la existencia de errores aritméticos, susceptibles de ser corregidas en esta etapa del proceso (Numeral 29 de la Cláusula E de la Sección I del PBC).

	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
EMPRESA	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
Seguros Generales S.A. – SEGESA	803.000.000.-	803.000.000.-	734.000.000.-	734.000.000.-
Coaseguro Yacyretá S.A.; Paraguaya S.A.; Rumbos S.A. de Seguros	789.250.000.-	899.125.000.-	749.500.000.-	849.500.000.-
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	909.000.000.-	954.000.000.-	823.500.000.-	864.000.000.-
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A	868.978.879.-	959.505.193.-	794.908.444.-	877.209.530.-

Puede apreciarse que la oferta más económica, (precio más bajo) en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, es la que a continuación se detalla:

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Maq.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teltar 333 278
Año 2009

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta Nº 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION Nº 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

SEGUROS GENERALES S.A.

(En Guaraníes – IVA incluido)

RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
		PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		803.000.000.-	803.000.000.-	734.000.000.-	734.000.000.-

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercado y en particular las referidas a la calificación de las empresas reaseguradoras internacionales propuestas que respaldarán la colocación facultativa proporcional del riesgo, (según verificaciones efectuadas por la SS) así como otros aspectos de índole formal; se dio continuación al proceso de evaluación, procediéndose a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar la documentación mínima requerida a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de la documentación de carácter sustancial y formal establecida en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de toda la documentación de carácter formal como así también la sustancial. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de ésta manera la experiencia suficiente para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que cuenta con el respaldo de Instituciones reaseguradoras con la calificación mínima requerida (A.M Best s); la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Mmq.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 276
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

✓ **Capacidad Financiera**. La Empresa presenta los siguientes indicadores financieros:

Ratios principales	2008	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.67	1.61	1.55	1.61
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0.55	0.58	0.61	0.58
Patrimonio no comprometido no inferior a G. 5.000 millones.	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	PÉRDIDA	Cumple	Cumple	

Conforme habían dejado constancia en el acto de apertura de sobres, el Coaseguro y la firma Mapfre, la empresa aseguradora SEGESA S.A. expone pérdida en el ejercicio 2008, motivo por el cual incumple lo estipulado en la cláusula IAO 11.1 (f) del Pliego de Bases y condiciones, la cual en su parte pertinente expresa: "*...para los ejercicios cerrados correspondientes al año 2008, 2009 y 2010, los oferentes no deberán consignar pérdida*". Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la Empresa Seguros Generales S.A., no se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, pasaremos a seleccionar provisoriamente a la siguiente oferta más baja:

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

(En Guaraníes – IVA incluido)

RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
		PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		789.250.000.-	899.125.000.-	749.500.000.-	849.500.000.-

También esta oferta se adecua a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercado y en particular las referidas a la calificación de las empresas reaseguradoras internacionales propuestas que respaldarán la colocación facultativa proporcional del riesgo, (según verificaciones efectuadas por la SS) así como otros aspectos de índole formal; por lo tanto, dando seguimiento al proceso de evaluación, a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de la misma. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar la documentación mínima requerida a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecida en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, toda la documentación requerida. Siguiendo el

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Maq.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION Nº 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

proceso, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de la documentación de carácter sustancial, y formal establecida en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la empresa de toda la documentación de carácter formal como así también la sustancial. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: el Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de ésta manera la experiencia y capacidad suficiente, para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que el Coaseguro cuenta con el respaldo de Instituciones reaseguradoras con la calificación mínima requerida (A.M Best s); así como la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros, el cumplimiento de la Resolución SS.SG. N° 102 del 11/AGO/09, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.
- ✓ **Capacidad Financiera**: seguidamente expondremos un cuadro por cada oferente, ya que las exigencias establecidas en el PBC es para cada uno de los componentes del Coaseguro:

Aseguradora Yacyretá S.A.	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.14	1.20	1.27	1.20
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.78	0.77	0.73	0.76
Patrimonio no comprometido **no inferior a G. 5.000 millones.**	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Rumbos S.A. de Seguros	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.43	1.28	1.20	1.30
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.60	0.65	0.64	0.63
Patrimonio no comprometido **no inferior a G. 5.000 millones.**	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Paraguaya S.A. de Seguros	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	4,5	5,9	3,0	4,45
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0,80	0,84	0,84	0,82
Patrimonio no comprometido **no inferior a G. 5.000 millones.**	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Puede apreciarse que la firma Aseguradora Paraguaya S.A. presenta un promedio de endeudamiento superior a lo requerido, incumpliendo de esa forma el apartado de Capacidad Financiera de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte pertinente del literal g) de la cláusula IAO 11.1 (e), que expresa: "*...que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de algunos de los integrantes del*

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Maq.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

Coaseguro", en este caso el Coaseguro estará integrado por Yacyretá S.A. y Rumbos S.A. En cuanto a las demás ofertas cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 que establece que: "..... *Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

VIII. RECOMENDACIÓN: de los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por el Coaseguro Yacyretá S.A. y Rumbos S.A. se constituye en la oferta calificada que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado al Coaseguro Yacyretá S.A. y Rumbos S.A, por el término de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

(En Guaraníes – Iva incluido)

		OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		789.250.000.-	899.125.000.-	749.500.000.-	849.500.000.-

Corresponde resaltar que de las opciones ofertadas, **la Opción N° 1 (PREMIO LPO 218) con Reinstalación**, a criterio del Comité de Evaluación resulta la más conveniente para la Institución, ya que presenta una franquicia de US$. 50.000 y cuenta con Reinstalación (#).

(#) La Reinstalación se refiere a que ante la ocurrencia de siniestros el capital asegurado no presenta variación...."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Adjudicar la cobertura del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay al Coaseguro **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS S.A.**, por el término de doce (12) meses, conforme al siguiente detalle:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Maq.4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 16.- de fecha 22 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 24.-

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

(En Guaraníes – IVA Incluido)

RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000) PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido)
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-
FALSIFICACIÓN	US$ 20.000.000	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-
		₲ 899.125.000.-

2°) Establecer la cobertura del Seguro Integral Bancario con vigencia a partir de las **12:00 hs.** del **25 de marzo de 2011**, por el término de un (1) año. La Póliza será emitida a favor del Banco Central del Paraguay y estará en todo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 4 de fecha 13 de enero de 2011 de la Presidencia de la Institución, ratificada por Resolución N° 1, Acta N° 2 de fecha 19 de enero de 2011 y la carta oferta presentada por el Coaseguro **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS S.A.**----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución, en concepto de costo del Seguro adjudicado, conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 4 de fecha 13 de enero de 2011 de la Presidencia de la Institución, ratificada por Resolución N° 1, Acta N° 2 de fecha 19 de enero de 2011.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP - RR
ADJUDICA SEGURO
INTEGRAL BANCARIO 2011
YACYRETA - RUMBOS
Maq.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.